



CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA MAXETOUR S.A. _____
CUANTÍA: INDETERMINADA. _____

1 En la ciudad de Nobol, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
2 NUEVE días del mes de MARZO del año DOS MIL SIETE, ante mí,
3 Abogada ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER, Notaria Única del
4 Cantón Nobol, comparece: La Doctora FLAVIA ESPERANZA LLANOS
5 ALVARADO quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
6 casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en el Cantón San Cristóbal,
7 cabecera cantonal Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos y de
8 tránsito por este Cantón, quien declara comparecer en su calidad de
9 GERENTE GENERAL de la Compañía MAXETOUR S.A., de nacionalidad
10 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
11 conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que acompaña
12 para ser agregada al final de esta matriz, el mismo que declara se encuentra
13 en plena vigencia, y quien declara, además, que actúa debidamente
14 autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
15 la Compañía, en sesión celebrada el día viernes dos de marzo del dos mil
16 siete, cuya acta también en copia certificada acompaña para ser incorporada
17 al final de esta escritura pública. La compareciente es mayor de edad, con
18 la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y
19 a quien de conocerla doy fe; bien instruida sobre el objeto y resultados de
20 esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO DE UNA COMPAÑÍA, a la que
21 procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
22 otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor
23 siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase usted autorizar en el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el CAMBIO DE
25 DOMICILIO constante en el ARTÍCULO CUARTO del CAPITULO



ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA ÚNICA TITULAR
NOBOL - ECUADOR

1 PRIMERO: DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- del
2 estatuto de la COMPAÑÍA MAXETOURL S.A., de conformidad con las
3 cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
4 Interviene en el presente acto la Doctora FLAVIA ESPERANZA LLANOS
5 ALVARADO, en su calidad de Gerente General de la compañía
6 "MAXETOURL S.A.", tal como lo acredita con el nombramiento inscrito que se
7 acompaña, para que usted, señora Notaria, se sirva incorporarlo en la
8 escritura a otorgarse como documento habilitante, quien declara obrar
9 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
10 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el viernes dos de marzo del
11 dos mil siete, cuya acta acompaña a la presente como documento
12 habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que
13 autorizó el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor S. Ivole
14 Zurita Zambrano, el veintinueve de diciembre del dos mil seis, inscrita en el
15 Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de enero del dos mil siete,
16 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las
17 formalidades legales, se constituyó la compañía denominada MAXETOURL
18 S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de
19 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y
20 con un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. c) La Junta General Extraordinaria y
22 Universal de Accionistas de la compañía MAXETOURL S.A. en sesión
23 celebrada el dos de marzo del dos mil siete, resolvió, por unanimidad de
24 votos, reformar el artículo cuarto del capítulo primero del estatuto social,
25 relativo al domicilio, tal como consta del acta, cuya copia se acompaña.
26 TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes expuestos en las
27 cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha
28 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía

Al. Alba Celeste Guerrero Z.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL



1 MAXETOUR S.A. la suscrita Doctora FLAVIA ESPERANZA LLANOS
2 ALVARADO, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en
3 calidad de GERENTE GENERAL de la misma, declara reformado el artículo
4 cuarto del capítulo primero del Estatuto Social, relativo al domicilio de la
5 compañía, en los términos acordados por la antedicha Junta General, y eleva
6 a escritura pública, por medio de la presente, tal cambio de domicilio y
7 consecuentemente reforma del estatuto, de acuerdo con las cláusulas que
8 anteceden y en los términos del acta de la sesión de la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas ya referida, que se acompaña para
10 que forme parte integrante de este instrumento público.- CUARTA:
11 AUTORIZACIÓN.- Queda autorizado el Abogado DENIS LEMA SÁNCHEZ
12 para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de
13 Compañías, a fin de lograr el perfeccionamiento legal de este acto societario.
14 Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo
15 para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Firma ilegible,
16 Abogado DENIS LEMA SÁNCHEZ con matrícula profesional número once
17 mil sesenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA
18 MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA
19 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
20 COMPAÑÍA MAXETOUR S.A." CELEBRADA EL VIERNES DOS DE MARZO
21 DEL DOS MIL SIETE". En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
22 las diez horas del día viernes dos de marzo del dos mil siete, en la villa
23 número veintiuno de la manzana número ciento treinta y dos de la
24 Urbanización San Felipe, se celebra la sesión de Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MAXETOUR S.A.,
26 contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor ANGEL
27 ABELARDO REVELO CHÁVEZ por sus propios derechos, como propietario
28 de seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL



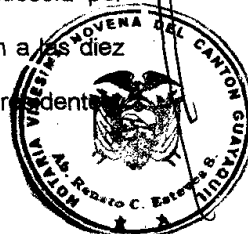
ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA ÚNICA TITULAR
NOBOL - ECUADOR

1 Unidos de América cada una; y, la señorita MAGDALENA ESPERANZA
2 REVELO LLANOS, por sus propios derechos como propietaria de doscientas
3 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
4 América cada una. La Doctora FLAVIA ESPERANZA LLANOS ALVARADO
5 entrega en Secretaría copia del nombramiento que la habilita para actuar en
6 esta Junta a nombre y en representación de la compañía MAXETOUR S.A.
7 Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital
8 suscrito de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se encuentra distribuido en
10 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, éstos resuelven por
12 unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Artículo doscientos
14 treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar con la unanimidad acerca
15 del Cambio de domicilio de la compañía, constante en el ARTÍCULO
16 CUARTO del CAPÍTULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, FINALIDAD,
17 DURACIÓN Y DOMICILIO.- del Estatuto de la Compañía. En consecuencia,
18 de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho
19 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como único
21 asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Preside la
22 sesión su titular, ANGEL ABELARDO REVELO CHÁVEZ, actuando en la
23 Secretaría la Gerente General Doctora FLAVIA ESPERANZA LLANOS
24 ALVARADO. Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló
25 la lista de asistentes pertinentes de conformidad con el artículo doscientos
26 treinta y nueve de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta,
27 considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del
28 capital suscrito y pagado de la compañía en la forma indicada anteriormente,

Al. Alba Celeste Guerrero Z.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

1 declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe
2 proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de
3 los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con
4 anterioridad. El Presidente de la compañía expresa que en lo que respecta al
5 primer punto del orden del día, la compañía registra un mayor
6 desenvolvimiento de actividades en el Cantón San Cristóbal, Puerto
7 Baquerizo Moreno, provincia de Galápagos, por lo que cree conveniente que
8 el domicilio de ésta deba ser trasladado de Guayaquil a este Cantón, por lo
9 que somete a consideración de la Junta este punto. Tras cortas
10 deliberaciones, la Junta por unanimidad, resuelve trasladar el domicilio
11 principal de la compañía al Cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, y
12 en tal virtud modificar el artículo cuarto del capítulo primero del Estatuto
13 Social en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía
14 MAXETOUR S.A. tendrá su domicilio principal el cantón San Cristóbal,
15 cabecera cantonal Puerto Baquerizo Moreno, provincia de Galápagos y
16 podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en
17 cualquier lugar del país o del exterior". Aprobado como ha sido el cambio de
18 domicilio, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por
19 unanimidad de votos, autorizar a la representante legal de la Compañía para
20 que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y
21 a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y,
22 en definitiva, para que surtan plenos efectos la antedicha reforma al Estatuto
23 Social. No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente de la Junta
24 concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada
25 que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con
26 quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por
27 unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las diez
28 horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente

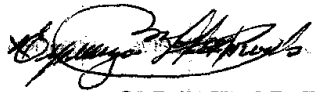
Al. Alba Celeste Guerrero Z.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL



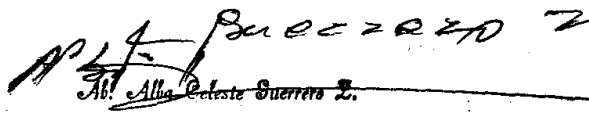
ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA ÚNICA TITULAR
NOBOL - ECUADOR

1 Secretaria de la Junta, con todos los asistentes. Firmado) ANGEL
2 ABELARDO REVELO CHÁVEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA. Firmado)
3 Doctora FLAVIA ESPERANZA LLANOS ALVARADO, GERENTE GENERAL
4 - SECRETARIA. Los demás asistentes: Firmado) MAGDALENA
5 ESPERANZA REVELO LLANOS. Queda agregado al Registro, formando
6 parte del mismo, la copia certificada de la GERENTE GENERAL otorgado
7 por la compañía MAXETOUR S.A. a favor de la Doctora FLAVIA
8 ESPERANZA LLANOS ALVARADO. La compareciente me presentó sus
9 respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue a la
10 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a la
11 otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma y
12 ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual Doy
13 Fe.-

14
15 POR CIA. "MAXETOUR S. A".
16 RUC: 0992492384001

17
18 
19 GERENTE GENERAL

20 DRA. FLAVIA ESPERANZA LLANOS ALVARADO
21 C.C. # 090678247-9
22 C.V. # 40 - 004

23
24 
25 NOTARIA DEL CANTON NOBOL
26 ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
27 NOTARIA ÚNICA TITULAR DE NOBOL
28

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAXETOUR S.A." CELEBRADA EL
VIERNES DOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.

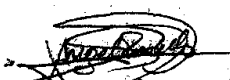
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día viernes dos de marzo del dos mil siete, en la villa número veintiuno de la manzana número ciento treinta y dos de la Urbanización San Felipe, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MAXETOUR S.A., contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor ANGEL ABELARDO REVELO CHÁVEZ por sus propios derechos, como propietario de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita MAGDALENA ESPERANZA REVELO LLANOS, por sus propios derechos como propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Doctora FLAVIA ESPERANZA LLANOS ALVARADO entrega en Secretaría copia del nombramiento que la habilita para actuar en esta Junta a nombre y en representación de la compañía MAXETOUR S.A. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se encuentra distribuido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar con la unanimidad acerca del Cambio de domicilio de la compañía, constante en el ARTÍCULO CUARTO del CAPÍTULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- del Estatuto de la Compañía. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como único asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Preside la sesión su titular, ANGEL ABELARDO REVELO CHÁVEZ, actuando en la Secretaría la Gerente General Doctora FLAVIA ESPERANZA LLANOS ALVARADO. Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinentes de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en la forma indicada anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad. El Presidente de la compañía expresa que en lo que respecta al primer punto del orden del día, la compañía

M. Alfa Celente Guerrero
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

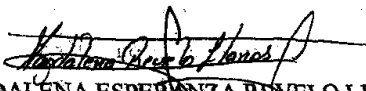


registra un mayor desenvolvimiento de actividades en el Cantón San Cristóbal, Puerto Baquerizo Moreno, provincia de Galápagos, por lo que cree conveniente que el domicilio de ésta deba ser trasladado de Guayaquil a este Cantón, por lo que somete a consideración de la Junta este punto. Tras cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad, resuelve trasladar el domicilio principal de la compañía al Cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, y en tal virtud modificar el artículo cuarto del capítulo primero del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía MAXETOUR S.A. tendrá su domicilio principal el cantón San Cristóbal, cabecera cantonal Puerto Baquerizo Moreno, provincia de Galápagos y podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior". Aprobado como ha sido el cambio de domicilio, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar a la representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos la antedicha reforma al Estatuto Social. No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretaria de la Junta, con todos los asistentes.

Al. Alta Celente Guerrero I.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL


ANGEL ABELARDO REVELO CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


DRA. FLAVIA ESPERANZA LLANOS ALVARADO
GERENTE GENERAL - SECRETARIA
ACCIONISTA


MAGDALENA ESPERANZA REVELO LLANOS
ACCIONISTA



Guayaquil Enero 10 del 2007

Sra.

FLAVIA ESPERANZA LLANOS ALVARADO.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle a ud, que la Junta General de Accionistas de la compañía **MAXETOUR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted, **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extraordinaria de la compañía individualmente.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zambrano, el 29 de Diciembre de 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de enero 2007.

Muy Atentamente,

SHIRLEY ZAVALA PLAS

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO: El cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAXETOUR S.A.** para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N. 090678247-9

Guayaquil, 10 de enero 2007.

FLAVIA ESPERANZA LLANOS ALVARADO.

M. Alba Celeste Guerrero
NOTARIA DEL CANTON NOBOL



NUMERO DE REPERTORIO: 2.794
FECHA DE REPERTORIO: 15/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:48

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha quince de Enero del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General,*de la Compañía
MAXETOUR S.A., a favor de FLAVIA ESPERANZA LLANOS
ALVARADO, a foja 4.217, Registro Mercantil número 812.

ORDEN: 2794
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUESE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

9,30
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. Alta Celiste Sierrero I.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090678247-9

LLANOS ALVARADO FLAVIA ESPERANZA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

06 JULIO 1955

FECHA DE NACIMIENTO 06 JULIO 1955

REG. CIVIL 002-0030 00685 F

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION / 1955




ECUATORIANA***** A113301112

ANGEL ABELARDO REVELD

DR. EN CC. EDUCACION

VICTOR LLANOS

ESPERANZA ALVARADO

GUAYAQUIL

04/09/2002

04/09/2014

REN 0131080

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

40-0030-090678247-9

LLANOS ALVARADO FLAVIA ESPERANZA

PROVINCIA GUAYAS

GENERO

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

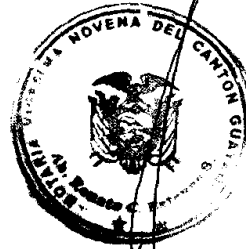
Ab. M. Alba Celeste Guerrero Z.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL



SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA CIA. MAXETOUR S.A., QUE RUBRICO, SELLO Y
FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA
NOTARIA.-



Alba Celeste Guerrero Z
NOTARIA DEL CANTON NOBOL



ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA ÚNICA TITULAR
NOBOL - ECUADOR

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 07-G-IJ-0002469, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 17 de Abril del 2007, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de Cambio de Domicilio de la Compañía MAXETOUR S.A., al margen de la matriz correspondiente. Nobol, 16 de Mayo del 2007. LA NOTARIA-



Alba Celeste Guerrero Z.

NOTARIA DEL CANTON NOBOL





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MAXETOUR S.A., DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS , EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 07-G-IJ-0002469, APROBADA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES , DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), DE FECHA DIESISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIEITE, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, DE LA COMPAÑIA MAXETOUR S.A.- CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ANTE LA ABOGADA ABBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER , NOTARIA UNICA DEL CANTON NOBOL - EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL Provincia de Galápagos

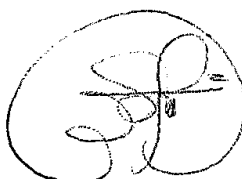
Repertorio No. 022

INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA COMPAÑÍA MAXETOUR S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la presente fecha, se procede a inscribir en el **Tomo 14 del año 2007, a fojas No. 320 a la 344** del Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, **EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MAXETOUR S.A.**, La Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MAXETOUR S.A. en sesión celebrada el dos de marzo de 2007, resolvió por unanimidad de votos, reformar el artículo cuarto del capítulo primero del estatuto social, relativo al domicilio, en tal virtud la compañía MAXETOUR S.A. tendrá su domicilio principal en el Cantón San Cristóbal, cabecera cantonal Puerto Baquerizo Moreno, provincia de Galápagos y podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.

Puerto Baquerizo Moreno, 06 de junio de 2007.



Sra. Grace Zurita García
**REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL**





NUMERO DE REPERTORIO: 30.475
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Junio del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0002469, dictada el 17 de abril del 2007, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía MAXETOUR S.A. de la ciudad de Guayaquil al Cantón San Cristóbal, Cabecera Cantonal de Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos, y la Reforma del estatuto, de fojas 68.187 a 68.203, Registro Mercantil número 12.291.
2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30475

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

34.61 =

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

DOY FE QUE:
ESTA COMPULSA CONSTANTE
EN 13 FOJAS ÚTILES
SON SIMILARES A LA(S) COPIA(S) QUE
ME FUE(ON) EXHIBIDA(S)

GUAYAQUIL, 5 MAR 2013

Renato C. Estévez Saavedra
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

